



DECRETO N°

REF: AUTORIZA cometido funcionarios Sr. Alcalde don Arturo Palma y Funcionarios que se Indican:.

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2025, de la jefa de Gabinete , mediante el cual informa que el Sr. Alcalde don Arturo Palma Vilches, Jefa de Gabinete Srta. Olivia Mendez Pareja , Funcionario Sergio Zapata y conductor Luis Jara Amigo, concurrirán a la ciudad de Constitución, el día 27 de septiembre de 2025, para asistir a Punto de búsqueda de rescatistas provenientes de la ciudad de Rancagua y Cauquenes, salida desde el municipio a las 09:00 hrs.
2. Decreto Alcaldicio Afecto N°2624, de fecha 25 de septiembre de 2025, delega el ejercicio de las atribuciones alcaldías, que allí se indican, al Jefe de Personal y Remuneraciones, don Julio Espinoza Hurtado y sus Subrogantes, para firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde".
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y, otra normativa aplicable, he resuelto dictar la siguiente:

DECRETO AFECTO:

1. AUTORIZA cometido funcionario municipal, a don **ARTURO PALMA VILCHES**, Alcalde, a doña **Olivia Mendez Pareja**, Jefa de Gabinete, a don **Sergio Zapata**, Funcionario Comunicaciones y don Luis Jara Amigo, Encargado de Movilización y Conductor, para que se dirijan a la ciudad de Constitución, el día 27 de septiembre de 2025, para asistir a Punto de búsqueda de rescatistas provenientes de la ciudad de Rancagua y Cauquenes, salida desde el municipio a las 09:00 hrs.
2. CANCELÉSE a los Funcionarios antes indicado, un día de viático sin pernoctar, Peaje y estacionamiento si se requiere.
3. El viaje se realizara en Camioneta Municipal, Patente N° VHRG-30, Chevrolet Colorado, conductor Luis Jara Amigo, RUT:
4. IMPÚTESE los gastos a los Subtítulos e Ítem 21-01-004-006 "Comisiones de Servicios del País".
5. "ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE, DESE COPIA AL FUNCIONARIO, AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS MUNICIPALES, Y ARCHIVESE".

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

JULIO ESPINOZA HURTADO
JEFE DE PERSONAL Y REMUNERACIONES
"Por Orden del Sr. Alcalde"